

Medellín; 9 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN No. DESAJMEGCC22-9429

Por medio de la cual se fija nueva fecha y hora para audiencia de remate

Proceso No. 050011290000-20170346000

La Abogada Ejecutora de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial y,

CONSIDERANDO

Que el JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO 002 DE ANTIOQUIA, mediante providencia de fecha 22 de julio de 2015, impuso una multa al señor WALTER HENRY VALENCIA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N°. 71769200, por el valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE, (\$ 143,045,700.00).

Que, con base en la mencionada providencia, la Abogada Ejecutora de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, previo cumplimiento de los requisitos legales y en ejercicio de las facultades legales otorgadas, inicio el proceso Administrativo de cobro coactivo radicado bajo el No. 050011290000-20170346000.

Que, por encontrarse debidamente inscrita la medida de embargo, y encontrarse debidamente secuestrado el bien inmueble aquí referenciado, se procedió mediante Resolución N°. DESAJMEGCC22-7305 de fecha 27 de septiembre de 2022, a fijar audiencia virtual y presencial de remate para el día 19 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m., inmueble de propiedad del señor WALTER HENRY VALENCIA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.769.200.

Que la mencionada audiencia fue declarada desierta por falta de postores, tal como quedo consignado en el acta No. DESAJMEGCC22-8902, razón por la que se hace necesario programar una nueva fecha para su celebración de conformidad con lo preceptuado en el artículo 457 del Código general del Proceso – Ley 1564 de 2011 y, a la luz del Capítulo III “Remate de Bienes y Pago al Acreedor” del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012.

Que, por lo anteriormente expuesto la Abogada Ejecutora de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – FÍJESE AUDIENCIA VIRTUAL Y PRESENCIAL DE REMATE para el día 30 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m.; del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5306513 ubicado en la Carrera 44 Nro. 66- 171 INT. 301

“Edificio Zapata Vásquez P.H” de la ciudad de Medellín, de propiedad del señor WALTER HENRY VALENCIA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.769.200, quien actúa en calidad de sancionado dentro del presente proceso.

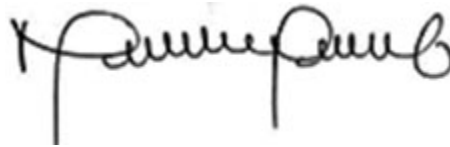
PARÁGRAFO: La audiencia antes descrita será ejecutada de forma virtual mediante la plataforma de comunicación simultánea “Microsoft Teams”, y de forma presencial en las oficinas de Cobro Coactivo de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, ubicadas en la carrera 52 # 43- 36 Pasaje Comercial Eléctrico La Estación, Local 218 de la Ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Determinar como base de licitación en el presente remate el valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 27.204.450,00), esto es el 70% del avalúo del bien inmueble, el cual se determinó por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.863.500,00).

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese esta resolución a los interesados según lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario

ARTÍCULO CUARTO. - Ingresar el registro al aplicativo de Cobro Coactivo – GCC.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MILENA LOAIZA BAENA
Abogada Ejecutora

dmilenal Consecutivo Sigobius DESAJMEGCC22-9429